



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el expediente nº203/2024 de “**CONTRATO DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES**”.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2024 se acordó motivadamente la no división en lotes del objeto del contrato.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2024.

Visto el Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar de fecha 10 de septiembre de 2024.

Visto el Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir de fecha 11 de septiembre de 2024.

Visto que con fecha 11 de septiembre de 2024, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 13 de septiembre de 2024, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2024 se emitió por la Intervención municipal fiscalización previa o crítica del gasto, en sentido favorable.

Visto que en fecha 13 de septiembre de 2024 se emitió Informe-Propuesta de Secretaría.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Mixto suministro-servicio.	
Objeto del contrato: suministro de aparatos de fotocopia, escaneo e impresión así como el servicio que se desprende de los mismos	
Procedimiento de contratación: Abierto.	Tipo de tramitación exp.: Ordinaria
Criterios de adjudicación: Precio (55%), TEC inferior (15%), técnicos (30%).	
Código CPV: : 30120000 - Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras 30121000 - Fotocopiadoras y aparatos termocopiadores 30121100 - Fotocopiadoras	





MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

Valor estimado del contrato: 65.662,81€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 65.662,81€	IVA%: 13.789,18€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 72.452,00€	
Duración de la ejecución: El plazo de vigencia del presente contrato es de cuatro años desde la formalización del acta de entrega de los bienes que deberá efectuarse antes del 1 de noviembre.	
Financiación: Fondos propios.	
Tipo de tramitación del gasto: ordinaria.	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la fijación de varios criterios de adjudicación precio (55%), TEC inferior (15%), técnicos (30%).

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la misma por la que se atribuye la competencia como órgano de contratación a esta Alcaldía.

Por todo ello, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria, para la contratación de la "CONTRATO DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES", convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Autorizar el crédito por importe de 3.310,50 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.9200.20300 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024 y comprometer el gasto por el importe restante hasta 79.452 euros para los tres ejercicios restantes, al tratarse de un gasto de carácter plurianual.





MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. Con observancia a que la documentación necesaria para la presentación de las ofertas debe de estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Borja, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, Eduardo Arilla Pablo.

